



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **3479**

TEMUCO,

VISTOS:

**24 OCT. 2016**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 13 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 266-2015 "Habilitación Área Verde Turingia, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 05 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora Servisan Limitada para la Obra: "Habilitación Área Verde Turingia, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 04 de Abril de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 18 de Noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Servisan Limitada.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.437 de fecha 01 de Agosto de de 2016, que aprueba un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término el 04 de Agosto de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 31 de Agosto de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.-

6.- La Boleta de Garantía a la Vista N° 598391-0 de fecha 13 de Julio de 2016, del Banco Chile, por la suma de \$ 4.926.678.- con vencimiento el 03 de Octubre de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por Constructora Servisan Limitada, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 266-2015 ID 1658-1210-LQ15.

7.- La Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 016045-2 de fecha 29 de Septiembre de 2016, del Banco Chile, por la suma de \$ 4.926.678.- con vencimiento el 01 de Diciembre de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 266-2015, ID 1658-1210-LQ15 correspondiente al 5% del monto total de la obra, en reemplazo de la Boleta de Garantía a la Vista N° 598391-0 de fecha 13 de Julio de 2016, del Banco de Chile, por la suma de \$ 4.926.678.- con vencimiento el 03 de Octubre de 2017.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega la facultad de firmar **Por orden del Alcalde**, decretos sobre materias específicas.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16 de Septiembre de 2016, que designa Administrador Municipal Subrogante desde el 23 de Septiembre de 2016 y hasta el 24 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive a Don Carlos Millar Etti, Planta Profesional Grado 7.-

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio que aprueba el aumento de plazo y la Nueva Boleta de Garantía a la Vista que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por la Constructora Servisan Limitada para cumplir con el plazo solicitado en las Bases, todos citados en vistos del presente Decreto.

IDDOR: 1166320

**DECRETO:**

**1.-** Devuélvase a Constructora Servisan Limitada, RUT 77.258.610-8, Boleta de Garantía a la Vista N° 598391-0 de fecha 13 de Julio de 2016, del Banco de Chile, por la suma de \$ 4.926.678.- con vencimiento el 03 de Octubre de 2017.

**2.-** Acéptese la Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 016045-2 de fecha 29 de Septiembre de 2016, del Banco Chile, por la suma de \$ 4.926.678.- con vencimiento el 01 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



por orden del alcalde"

**CARLOS MILLAR ETTORI**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MER/MFG/RAT.

Distribución:

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídico
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Tesorería
- c.c. Abastecimiento
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (MFG)
- c.c. Contratista
- c.c.: Oficina de Partes.